

dALPS

VARIA

CRÓNICA DE LA CUARTA CLÍNICA DE INVESTIGADORES EN DERECHO ANIMAL

CHRONICLE OF THE FOURTH ANIMAL LAW RESEARCHERS' CLINIC

Joan Brull

Universitat de Girona, Catalunya, España

ORCID ID: 0009-0004-1654-5731

Recepción: mayo 2025

Aceptación: mayo 2025

RESUMEN

Durante los meses de noviembre de 2024 a mayo de 2025 tuvo lugar la cuarta edición de la Clínica de Investigadores/as en Derecho Animal, organizada por el grupo de investigación dARC (Derecho Animal Research Center) y la revista jurídica DALPS (Derecho Animal — Animal Legal and Policy Studies). Esta edición contó con la participación de veintidós académicos, entre ponentes y moderadores, provenientes de Latinoamérica y Europa, así como más de doscientas personas inscritas, interesadas en asistir y debatir sobre los temas propuestos. Los expositores abordaron cuestiones de relevancia jurídica y social, tales como la gestión del duelo por la pérdida de un animal de compañía, la situación actual de la tauromaquia en Latinoamérica, las condiciones de los perros de trabajo en Colombia y España, los desafíos que plantea la nueva gobernanza de la carne, la situación problemática que viven los galgos en España y Chile, los animales en régimen de condominio en Uruguay y España y, por último, la reforma del estatuto jurídico de los animales en el Código Civil de Brasil.

PALABRAS CLAVE

Derecho Animal; Foro; Clínica; Duelo; Tauromaquia; Perros de trabajo; Carne; Galgos; Animales en condominio; Código Civil brasileño.

ABSTRACT

The fourth edition of the Animal Law Researchers' Clinic, organised by the dARC (Derecho Animal Research Center) research group and the DALPS (Derecho Animal — Animal Legal and Policy Studies) legal journal, took place between November 2024 and May 2025. Twenty-two academics from Latin America and Europe participated in this edition, including speakers and moderators, and over two hundred people registered to attend and discuss the proposed topics. Presentations addressed significant legal and social issues, such as grief management after the loss of a companion animal, the current state of bullfighting in Latin America, working conditions for dogs in Colombia and Spain, challenges in governing new types of meat, the problematic situation of greyhounds in Spain and Chile, treatment of animals in condominium regimes in Uruguay and Spain, and reforming the legal status of animals in the Brazilian Civil Code.

KEYWORDS

Animal Law; Forum; Clinic; Grief; Bullfighting; Working dogs; Meat; Greyhounds; Animals in condominiums; Brazilian Civil Code.

CRÓNICA DE LA CUARTA CLÍNICA DE INVESTIGADORES EN DERECHO ANIMAL

CHRONICLE OF THE FOURTH ANIMAL LAW RESEARCHERS' CLINIC

Joan Brull

Sumario: 1. INTRODUCCIÓN.—2. SESIONES DE LA CUARTA CLÍNICA DE INVESTIGADORES/AS EN DERECHO ANIMAL.—3. LA CLÍNICA: FORO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO ANIMAL.—4. WEBGRAFIA

1. INTRODUCCIÓN

La Clínica de Investigadores/as en Derecho Animal constituye un espacio consolidado de encuentro, diálogo y aprendizaje dinámico, concebido para acoger a estudiosos y profesionales de diversas edades, procedencias, géneros y trayectorias académicas. En su cuarta edición consecutiva, el grupo de investigación dARC (derecho Animal Research Center) y la revista DALPS (Derecho Animal — Animal Legal and Policy Studies) reafirman su compromiso con la promoción del pensamiento crítico y el intercambio académico en torno al Derecho Animal y disciplinas conexas. Este foro interdisciplinar ofrece una plataforma ideal a sus participantes para nutrirse con las contribuciones más recientes y rigurosas en la materia, impulsando así el desarrollo del conocimiento jurídico centrado en los animales.

Bajo la dirección de la Dra. Marita Giménez-Candela, fundadora de la Clínica, esta iniciativa cuenta con el respaldo de un equipo académico internacional compuesto por José Ignacio Binfá Álvarez y Natalia Urrea (Chile), Laure Gisie (Francia), Bo Li (China), Juan Diego Valdés Rocha (Colombia) y Joan Brull Barco (España). El proyecto se enriquece, además, gracias al apoyo de diversas instituciones colaboradoras como: la Fundación CyO, la Fundación Affinity Petcare, la editorial Tirant lo Blanch, la Faculdade de Direito da Universidade Federal da Bahia, Zhongnan University of Economics and Law, Michigan State University, el Centro di Studi Giuridici Latinoamericani, el Il·lustre Col·legi d'Advocats de Sabadell y la Fundación Abogados por los Animales (APLA), a quienes se agradece sinceramente su compromiso continuado con la Clínica.

Durante esta cuarta edición, la Clínica ha reunido a veintidós participantes, entre ponentes y moderadores, consolidando un modelo pedagógico que favorece la convivencia intelectual entre investigadores/as de distintos niveles de experiencia, siendo la mitad doctores en Derecho. Esta estructura fomenta un diálogo abierto y constructivo entre investigadores/as senior, con sólida trayectoria, y junior, que inician su recorrido

académico. La persona moderadora de cada sesión actúa como puente entre ponentes y asistentes a la reunión, generando un intercambio fructífero y reflexivo de ideas, enfoques y metodologías.

Entre los meses de noviembre de 2024 y mayo de 2025, la Clínica de Investigadores/as en Derecho Animal ha celebrado un total de siete sesiones temáticas, inauguradas con una conferencia magistral. Cada encuentro ha abordado cuestiones contemporáneas de especial relevancia para el ámbito del Derecho Animal, tales como la gestión del duelo por la pérdida de un animal de compañía, la situación de la tauromaquia en Latinoamérica, las condiciones y situación legal en Colombia y España de aquellos perros considerados de trabajo, los desafíos de la nueva gobernanza de la carne, la situación de los galgos en España y Chile, los animales en régimen de condominio en Uruguay, España y Colombia, finalmente, la reforma del estatuto jurídico de los animales en el Código Civil de Brasil. Con esta plataforma colaborativa, la Clínica reafirma así su vocación como espacio de reflexión académica y acción transformadora en el campo del Derecho Animal.

2. SESIONES DE LA CUARTA CLÍNICA DE INVESTIGADORES/AS EN DERECHO ANIMAL

El 28 de noviembre de 2024 tuvo lugar la sesión inaugural de la IV edición de la Clínica de Investigadores/as en Derecho Animal¹, con una conferencia magistral a cargo del Dr. Dídac Segura Aliaga, centrada en la gestión del duelo por la pérdida de un animal de compañía. Esta primera sesión fue presentada por la Dra. Marita Giménez-Candela, fundadora y promotora de esta iniciativa académica, y moderada por el jurista Joan Brull, investigador de dARC y miembro del equipo organizador.

El Dr. Segura, veterinario con más de treinta años de experiencia, inició su carrera en el ámbito de la medicina interna equina y la docencia universitaria. Desde 2007 ejerce como responsable de comunicación en la Fundació Hospital Clínic Veterinari (HCV) de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), institución en la que también imparte docencia sobre comunicación, atención al cliente y gestión del duelo, tanto en el Grado de Veterinaria como en programas de posgrado. Cuenta, además, con la certificación Vetbonds, especializada en el estudio del vínculo humano-animal, la fatiga por compasión, la alianza terapéutica, la eutanasia y el duelo.

En su intervención, el Dr. Segura analizó la profunda transformación que ha experimentado el vínculo humano-animal en las últimas décadas, destacando cómo los animales de compañía han pasado a ser considerados miembros de la familia y cómo el

¹ *Vid.* Grabación de la 1ª sesión de la IV Clínica, bajo el título “Gestión del duelo por un animal de compañía”, en: https://youtu.be/_s3RtRDSwck

lazo emocional que establecemos con ellos ha ido adquiriendo las características y la intensidad del vínculo afectivo entre humanos. Esta evolución, aseguró, implica que la pérdida de un animal desencadene respuestas emocionales de gran intensidad, comparables al duelo por un ser humano. Asimismo, subrayó que hay algunas circunstancias que hacen que este tipo de duelo pueda ser notablemente complejo y difícil, especialmente cuando no recibe el reconocimiento social adecuado. Señaló que la sociedad continúa desautorizando este tipo de duelo, impidiendo muchas veces su expresión legítima y privando a quienes lo padecen del necesario apoyo social.

Durante su cercana exposición, el Dr. Segura propuso una definición de duelo, como un estado complejo del organismo en respuesta a un estímulo, y abordó el papel de las emociones básicas (miedo, ira, tristeza, alegría) dentro del proceso de duelo, explicando su función adaptativa y su utilidad psicológica. En su intervención, destacó dos formas específicas de duelo frecuentes en el contexto veterinario: el duelo anticipado, que aparece antes de la pérdida efectiva, y el duelo desautorizado, cuando la sociedad no legitima el dolor por la pérdida animal. Este último lo identificó como una causa de duelos patológicos y traumas acumulativos. En este sentido, enfatizó la imperiosa necesidad de formación en gestión emocional para veterinarios, así como también para cualquier persona que acompañe procesos de pérdida. Recomendó evitar actitudes paternalistas, clichés y consejos que nieguen el dolor, proponiendo en cambio una respuesta empática y validación emocional como formas eficaces de apoyo.

La ponencia fue ampliamente valorada por los asistentes, quienes destacaron su rigor académico, utilidad práctica y sensibilidad. Su conferencia permitió visibilizar una realidad frecuentemente ignorada o silenciada, situando en el centro del debate la necesidad de reconocer y atender el sufrimiento intenso que puede acompañar a las familias ante la pérdida de un ser tan querido como es su animal de compañía.

El 12 de diciembre de 2024 se celebró la segunda sesión² centrada en el análisis crítico de la tauromaquia en Latinoamérica. El encuentro reunió a destacados ponentes de cuatro países de América Latina: el profesor Luis Domingo Gómez Maldonado, de la Universidad Jorge Tadeo Lozano de Colombia, la Dra. Verónica Aillón Albán, de Ecuador, y el profesor Juan José García Rebollo del Río, de la Universidad Autónoma de Querétaro de México. Una reunión que fue moderada por la Dra. Beatriz Franciskovic Ingunza, docente de la Universidad Científica del Sur, de Perú. Desde una perspectiva comparada, se presentaron las tensiones entre tradición cultural y el deber jurídico de protección animal.

La primera intervención estuvo a cargo del abogado Luis Domingo Gómez Maldonado, especialista en Derecho Constitucional, con formación complementaria en docencia

² *Vid.* Grabación de la 2a sesión de la IV Clínica, bajo el título “Tauromaquia en Latinoamérica”, en: https://youtu.be/l2_sYYODX5s

universitaria por el Centro de Educación Militar (CEMIL) y magíster en Derecho Internacional Humanitario y de los Conflictos Armados (ESDEGUE). Además, fundador y docente de la Cátedra de Derecho Animal en programas de posgrado en la Universidad Jorge Tadeo Lozano, de Bogotá. Reconocido defensor de los derechos de los animales ha ejercido como abogado en casos emblemáticos como el oso Chucho, tiburones, hipopótamos, cóndores, abejas y otros polinizadores. Es autor del libro *Derecho animal colombiano. Repertorio de legislación y jurisprudencia*, recientemente publicado por Tirant lo blanch, dentro de la colección *Animales y Derecho*.

Bajo el título de su ponencia “Prohibición de corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas en Colombia”, el profesor Gómez Maldonado expuso la reciente Ley 2385 de 2024, que prohíbe la tauromaquia en Colombia, con un periodo transitorio de tres años. Su intervención se centró en el análisis crítico de los argumentos esgrimidos por los sectores que abogan por la continuidad de estas prácticas crueles con toros, contrastándolos con las disposiciones constitucionales vigentes en materia de protección animal. Asimismo, examinó las complejidades jurídicas que plantea su implementación y los desafíos constitucionales que enfrenta por la existencia de normas que aún reconocen la tauromaquia como patrimonio cultural. En este contexto, resaltó el papel de la Corte Constitucional colombiana en la delimitación entre prácticas tradicionales y maltrato animal, subrayando la relevancia del principio de protección jurídica hacia los animales.

A continuación, intervino el profesor y doctorando Juan José García-Rebollo del Río, de la Universidad Autónoma de Querétaro, con la ponencia “Tauromaquia en México: en camino a su abolición”. Cuando se desempeñó como coordinador legal en Fundación Veg, impulsó diversas iniciativas legislativas en materia de sintiencia y bienestar animal. Su producción académica incluye publicaciones en medios especializados, tanto nacionales como internacionales, centradas en cuestiones éticas y jurídicas vinculadas al Derecho Animal. Asimismo, ha participado activamente en múltiples espacios académicos, tales como ponencias, seminarios y clínicas jurídicas, dedicados a este ámbito disciplinar.

Con su presentación, el profesor García-Rebollo ofreció una disertación del panorama jurídico actual en México, donde destacó como la práctica taurina ha sido prohibida en varios Estados. Además, subrayó que el país dispone de un marco legal, a nivel federal, que apunta hacia su inminente prohibición. Resaltó también la existencia de precedentes judiciales que rechazan otorgar protección a todas aquellas prácticas que supongan el maltrato de los animales bajo la justificación de ser milenarias o culturales. Sin embargo, advirtió que, a pesar de estos avances normativos y jurisprudenciales, los eventos taurinos siguen llevándose a cabo en México, al margen de la ley e incumpliendo decisiones judiciales.

La última exposición estuvo a cargo de la Dra. Verónica Aillón Albán, fundadora de la Sociedad Ecuatoriana de Protección Animal (SEPA) en 1995 y de la Fundación

Victoria Animal en 2018. A lo largo de su trayectoria, ha centrado su labor en la transformación de la relación humano-animal desde una perspectiva jurídica, participando activamente en numerosos procesos de formulación legislativa. Destaca su rol como patrocinadora del caso *Estrellita*, una mona chorongo decomisada por el Ministerio del Ambiente y tratada jurídicamente como cosa, caso que culminó con una sentencia de la Corte Constitucional ecuatoriana que reconoció a los animales como sujetos de derechos, en tanto integrantes de la naturaleza. Esta resolución ordenó, además, a la Asamblea Nacional la elaboración de una ley de protección y defensa para todos los animales en el Ecuador.

Bajo el título “Tauromaquia en Ecuador, avances y desafíos”, la Dra. Aillón ofreció una panorámica del caso ecuatoriano, informando que ha atravesado cambios importantes en torno a la tauromaquia. Subrayó como punto de inflexión la Consulta popular de 2011 la cual, aunque no tuvo carácter nacional sino cantonal, permitió que las corridas dejaran de practicarse libremente. Su intervención se centró en el camino recorrido, así como en los retos que enfrenta el activismo antitaurino que brega por la deconstrucción cultural de quienes procuran mantener viva esta práctica, amparándose en figuras como el arte y la tradición. Finalmente, enfatizó la importancia de consolidar una transformación cultural profunda, sustentada en el reconocimiento jurídico y moral de los animales.

La sesión, en la que intervino como moderadora, desde Perú, la Dra. Beatriz Francis-kovic Ingunza, docente de la Universidad Científica del Sur, evidenció la coexistencia de avances legislativos y resistencias socioculturales en torno a la abolición de la tauromaquia. Se destacó la necesidad de combinar estrategias jurídicas, incidencia política y transformación cultural para avanzar hacia un modelo que respete la sintiencia y dignidad de los animales en América Latina.

La tercera sesión³ tuvo lugar el 30 de enero de 2025 y se centró en el estudio de los denominados “Perros de trabajo”, un eje temático innovador que establece un cruce disciplinar entre el Derecho Animal y el Derecho del Trabajo. La sesión fue moderada por el Dr. Ángel Jurado Segovia, profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad Complutense de Madrid, y contó con la participación de dos especialistas en esta cuestión: el Dr. Daniel Navarro Sánchez (España) y Juan Diego Valdés Rocha (Colombia).

Abrió la sesión la Dra. Marita Giménez-Candela, quien subrayó la relevancia académica y social del tema abordado, más su creciente interés en el ámbito del Derecho Animal. Asimismo, resaltó la excelencia de los expositores y la solvencia del moderador, el Dr. Ángel Jurado Segovia, cuya trayectoria académica y profesional resulta especialmente destacada, no sólo como profesor de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

³ *Vid.* Grabación de la 3a sesión de la IV Clínica, bajo el título “Perros de trabajo”, en: <https://youtu.be/yFoCdMpfjxQ>

sino, también, como investigador del *Istituto di Diritto del Lavoro de la Università degli Studi di Milano*. Es autor de más de 30 trabajos científicos, cuenta con tres sexenios de investigación y ha participado en 7 proyectos. Fuera del ámbito universitario, fue vocal asesor de la Oficina Económica del presidente del Gobierno (2012-2016) y director general de Trabajo de la Comunidad de Madrid (2016-2019).

Tras unas breves palabras introductorias en las que valoró la importancia y actualidad del tema objeto de la sesión, el Dr. Jurado dio paso al primer interviniente, el Dr. Daniel Navarro Sánchez. Abogado laboralista, ingeniero en informática y máster en Derecho Animal, el Dr. Navarro presentó la ponencia titulada “Los Perros de Trabajo: Marco jurídico para su protección laboral”, basada en las conclusiones de su tesis doctoral. En ella, propuso una articulación teórica entre los principios del Derecho del Trabajo y los avances del Derecho Animal, con el objetivo de diseñar mecanismos normativos que, no sólo mejoren el bienestar de los animales, sino que, paralelamente, promuevan su reconocimiento jurídico como sujetos dotados de personalidad. Una investigación que ha sido recientemente publicada por la editorial Tirant lo Blanch (2025), bajo el mismo título.

Concretamente, partiendo del reconocimiento de la sintiencia como presupuesto científico y jurídico fundamental, el ponente formuló un marco teórico-práctico de protección laboral aplicable a los perros que participan en determinadas actividades profesionales. Defendió que, pese a no ser reconocidos jurídicamente como trabajadores, estos animales realizan tareas que son esenciales para el ser humano (seguridad, rescate, asistencia o detección) que justifican una protección jurídico-laboral específica. En este sentido, planteó la creación de un estatuto jurídico para los perros de trabajo, inspirado en derechos laborales humanos, que incluiría garantías tales como la limitación de la jornada, descanso, jubilación, condiciones de seguridad y salud, derecho al juego y de representación mediante un órgano específico, el “Órgano Social de Perros de Trabajo”.

El Dr. Navarro subrayó la inexistencia de una regulación adecuada en la legislación estatal española y destacó la necesidad de dotar a estos animales de un marco normativo uniforme a nivel estatal que permita garantizar su bienestar y ofrecerles una forma de justicia material. En definitiva, defendió que, en atención a sus necesidades biológicas y etológicas particulares, los perros de trabajo deberían beneficiarse de derechos cuasi-laborales que reconozcan su contribución funcional a la sociedad.

Seguidamente, intervino el abogado laboralista Juan Diego Valdés Rocha, especialista en Derecho Laboral y de la Seguridad Social por la Universidad del Rosario (Colombia), y doctorando en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid. Así mismo, cuenta con los títulos de Máster en Derechos Sociolaborales, y Máster en Derecho Animal y Sociedad, ambos de la Universidad Autónoma de Barcelona. Ha participado en diversos conversatorios y charlas sobre Derecho Animal, y es autor del libro “Sintiencia Animal: necesidad de un reconocimiento jurídico material, y sus implicaciones teóricas y prácticas” (Bogotá 2023).

Bajo el título de su intervención “¿Trabajo o explotación? Reflexiones jurídicas sobre el trabajo de los perros”, Valdés Rocha abordó el tema desde una perspectiva crítica, afirmando que esta especie ha sido históricamente instrumentalizada en diversos trabajos, principalmente en funciones de seguridad y rescate. Advirtió que, aunque cuenta con normas específicas que regulan las condiciones mínimas las cuales pueden desempeñar estas labores, dichas disposiciones carecen de sanción efectiva alguna ni garantía real de cumplimiento. Sin embargo, muestran ciertas similitudes con el derecho laboral al contemplar aspectos como jornadas máximas, condiciones del entorno laboral e incluso el retiro a una edad determinada.

Planteó que esta realidad abre la puerta a reflexiones sobre la viabilidad de un marco jurídico laboral específico para los perros, e incluso para otros animales. En este sentido, se preguntó: ¿Es posible hablar de un “derecho laboral animal”? De ser así, subrayó un interrogante central: ¿implicaría esto reconocer a los animales como sujetos de derechos? Y, en ese caso, ¿cuáles serían los derechos que deberían garantizarse en este contexto? A colación de todo ello, le surge otra cuestión fundamental: ¿podemos realmente hablar de “trabajo” en sentido jurídico cuando se trata de seres que no pueden otorgar su consentimiento?

Desde esta perspectiva, cree necesario analizar si la creación de un marco normativo que regule el trabajo canino contribuiría a su bienestar o, por el contrario, legitimaría la explotación animal bajo el disfraz de una relación laboral. Expuso que este enfoque podría, en última instancia, reforzar la visión utilitarista de los animales, en lugar de avanzar hacia un reconocimiento genuino de sus intereses y su bienestar. Su ponencia buscó abordar estas preguntas y fomentar un debate crítico sobre las implicaciones jurídicas y éticas del trabajo animal en nuestra sociedad, y propuso que el derecho laboral podría servir como marco para extrapolar garantías mínimas, como descanso, retiro, atención médica y representación de intereses, aunque sin forzar categorías humanas sobre los animales.

El debate posterior abordó cuestiones como el consentimiento animal y la posibilidad de interpretar su voluntad mediante la etología, la falta de un órgano estatal que supervise los derechos de estos animales, la desigual protección en el sector público y privado o la necesidad de fomentar educación, concienciación y avance social, superando el miedo a equiparar derechos animales y humanos.

El 27 de febrero de 2025 se celebró la cuarta sesión⁴ dedicada a la “Nueva Gobernanza de la Carne”, con la participación íntegra de académicas italianas. Intervinieron las profesoras Diana Valentina Cerini, de la Università degli Studi di Milano-Bicocca y Francesca Rescigno, de la Università di Bologna, también la doctoranda Giulia Bian-

⁴ *Vid.* Grabación de la 4a sesión de la IV Clínica, bajo el título “Nueva Gobernanza de la Carne”, en: <https://youtu.be/FfAVK1mho-M>

chessi en la Università degli Studi di Milano-Bicocca, bajo la moderación de la profesora Paola Fossati de la Università degli Studi di Milano. El eje temático giró en torno a la carne cultivada, también llamada “sintética”, y su vínculo con la sostenibilidad, el bienestar animal, la salud pública y los desafíos normativos actuales en Europa.

La primera intervención fue a cargo de la profesora Diana Cerini, directora científica del Centro de Derecho, Innovación y Sostenibilidad (CELIS) y coordinadora del curso de posgrado en Derecho y Bienestar Animal en la Universidad de Milán-Bicocca. Su exposición, titulada “Bienestar de los animales y sostenibilidad”, abordó el papel del bienestar animal en contextos críticos como la ganadería intensiva o bien la explotación en el turismo y su vinculación con la sostenibilidad social. En este sentido, destacó cómo la normativa europea incorpora una comprensión amplia del concepto de sostenibilidad, incluyendo dimensiones ambientales, sociales y de gobernanza, donde el bienestar animal tiene un rol clave. Añadió que el malestar animal en los sistemas de producción afecta también al bienestar humano (por ejemplo, de los trabajadores en mataderos o granjas intensivas). En su intervención, también subrayó la necesidad de reconocer jurídicamente a los animales como sujetos de derecho, y no meros objetos, integrando su protección en las políticas de sostenibilidad social.

A continuación, la profesora de la Universidad de Bolonia, Francesca Rescigno, experta en cuestiones de igualdad y derechos animales, y autora de más de doscientos artículos y diversas monografías, presentó la ponencia “La cuestión de la carne sintética en el ordenamiento jurídico italiano”. Analizó la reciente Ley italiana 172/2023, que prohíbe la producción y comercialización de carne cultivada en Italia, cuestionándola por su incompatibilidad con el derecho europeo, en aspectos clave como el mercado común, la libertad de empresa y el principio de autodeterminación del consumidor, así como también con la reforma constitucional italiana de 2022 que incorporó la protección del medioambiente, la biodiversidad y los animales. La profesora Rescigno señaló el potencial transformador de la carne cultivada en términos de sostenibilidad y bienestar animal, tanto para reducir el impacto ambiental, proteger a los animales y responder a demandas alimentarias globales, y criticó la ausencia de fundamento científico en la prohibición normativa.

Su disertación dio paso a la última intervención, que estuvo a cargo de la doctoranda Giulia Bianchessi de la Universidad de Milán-Bicocca. Su proyecto de investigación tiene como objetivo analizar el impacto de la industria de la moda en el bienestar y los derechos de los animales desde una perspectiva comparada. Su exposición, “Bienestar animal y sostenibilidad”, se centró en el análisis normativo de la producción y comercialización de productos de origen animal, con énfasis en las relaciones dentro de la cadena de suministro. Presentó la Directiva 2024/1760 de la UE, que establece obligaciones de diligencia debida para empresas en relación con la sostenibilidad. Sin embargo, destacó que, aunque el texto menciona el bienestar animal como objetivo, no lo desarrolla adecuadamente. Criticó que la directiva haya rebajado sus estándares du-

rante su tramitación y que no incluyese explícitamente normas sobre bienestar animal en los anexos. Destacó también cómo esta normativa pretende regular toda la cadena de suministro alimentaria, incluidas las importaciones, pero deja lagunas relevantes.

Durante el debate, moderado por la profesora Paola Fossati, de la Universidad de Milán, se discutieron las tensiones entre la legislación italiana y el marco normativo europeo, la necesidad de coherencia legislativa y la urgencia de integrar explícitamente el bienestar animal en las políticas de sostenibilidad. Asimismo, se destacó el rol transformador de los consumidores y la necesidad de fomentar un debate público informado sobre alternativas a la carne convencional.

La Dra. Marita Giménez-Candela clausuró la reunión subrayando la relevancia de los aportes realizados y destacando el carácter pionero del encuentro, al haberse desarrollado por primera vez en italiano y haber incorporado una valiosa perspectiva comparada, consolidando la Clínica como un foro internacional de reflexión jurídica sobre los desafíos contemporáneos del derecho animal y su intersección con otros campos del derecho y la gobernanza.

La quinta sesión⁵ se celebró el día 27 de marzo de 2025. En esta ocasión, la reunión contó con las intervenciones de la Dra. Laure Gisie (Francia) y el abogado José Bínfa Álvarez (Chile), quienes abordaron la situación de los galgos desde dos contextos específicos de maltrato: la caza y las carreras. La moderación estuvo a cargo del profesor Dr. Jorge A. Jiménez Carrero, de la Universidad Europea de Madrid y vocal del Instituto Eurolatinoamericano de Estudios para la Integración (IELEPI).

La primera intervención fue presentada por la Dra. Laure Gisie, investigadora del dARC (derecho Animal Research Center), miembro de la redacción de la revista DALPS (Derecho Animal-Animal Legal and Policy Studies) y del equipo organizador de esta Clínica. La Dra. Gisie, tiene un Máster en Derecho Ambiental, Territorial y de Riesgos, un Máster en Derecho Privado y otro en Derecho Animal y Sociedad. Su trabajo académico está estrechamente vinculado a su experiencia en el activismo, enriquecida por varios años de trabajo práctico con organizaciones de protección animal, como SOS GALGOS. Ha realizado estancias de investigación en Queen's University (Canadá) y en el Instituto Max-Planck, Heidelberg (Alemania).

En su ponencia, titulada “La protección del galgo en España”, expuso los principales hallazgos de su tesis doctoral, centrada en la explotación de galgos utilizados para la caza. Subrayó que, aunque esta actividad está arraigada en la tradición española y se encuentra reglamentada, subsisten serias deficiencias en la protección de los galgos frente al maltrato. Señaló que al finalizar la temporada de caza se incrementan los casos

⁵ *Vid.* Grabación de la 5a sesión de la IV Clínica, bajo el título “Galgos”, en: <https://youtu.be/Zo4oM-VKtIOI>

de abandono, maltrato y tráfico ilegal de galgos. Pese a los avances introducidos por la Ley 7/2023, primera norma nacional de bienestar animal en España, denunció que los perros utilizados en actividades cinegéticas han sido excluidos de su ámbito de aplicación, generando una brecha jurídica significativa. En cambio, destacó como avance positivo la reciente reforma del Código Penal (2023), que refuerza la protección penal de los animales. Comentó casos emblemáticos, como el de la galga Duna, que evidencian tanto la violencia sistemática como las limitaciones del sistema sancionador, acarreando penas menores que, rara vez, implican ingreso en prisión. La Dra. Gisie concluyó que la práctica de la caza no constituye un derecho fundamental, y que su permanencia se sostiene en el arraigo cultural, la influencia del lobby cinegético y la falta de voluntad política. En este sentido, terminó afirmando que todavía queda mucho por hacer para garantizar el bienestar y la seguridad de los galgos en España.

A continuación, intervino el abogado chileno José Binfa, también investigador del dARC y miembro del equipo organizador de la Clínica. Posee un Máster en Derecho Animal y Sociedad, así como diplomados en Criminología y en Derecho Administrativo. Además, es autor de varios textos en materia de derecho animal enfocados en el derecho público y penal.

Su ponencia, sobre la “Situación legal de las carreras de perros (galgos) en Chile”, expuso la problemática de esta práctica, sin reconocimiento legal como deporte, pero tolerada socialmente y en auge en zonas rurales. Binfa explicó que, si bien las carreras existen en el país desde los años 30, su crecimiento reciente ha sido exponencial, con más de 300 canódromos identificados. Denunció su asociación con apuestas clandestinas, maltrato, abandono, dopaje y entrenamientos extremos.

Por otro lado, aseguró que, en Chile, aunque los animales no son aún reconocidos como sujetos de derecho, señaló avances normativos relevantes mediante las leyes 20.380 y 21.020, que permiten cierta protección. No obstante, sostuvo que dichas normas no son fiscalizadas de forma efectiva por los municipios. Mencionó que tres proyectos legislativos para prohibir las carreras fueron rechazados, aunque en 2025 el Congreso aprobó una resolución solicitando al presidente la emisión de un decreto que prohibiese esta práctica, siguiendo el ejemplo uruguayo. Binfa identificó en esta vía administrativa la nueva estrategia del movimiento abolicionista, subrayando que existe un apoyo mayoritario en la sociedad chilena hacia los derechos animales, frente a la resistencia de los partidos tradicionales que obstaculizan el avance.

Durante el debate final, moderado por el Dr. Jiménez Carrero, se reflexionó sobre las dificultades estructurales que impiden el avance legislativo en España y Chile, atribuidas al peso de sectores conservadores y al especismo estructural. Se coincidió en la importancia de visibilizar más estas problemáticas, tanto en los medios de comunicación, como en los ámbitos académico y político. Asimismo, se destacó el rol fundamental de la educación, el activismo y la producción jurídica para sensibilizar a la sociedad y, a la

vez, contribuir en la construcción de un nuevo paradigma normativo. Entre las estrategias discutidas se comentó, como recurso, la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), existente en España, aunque no en Chile. Otro aspecto destacado fue comentar la dimensión internacional del problema, dado que muchos galgos españoles son exportados a otros países debido a la saturación de las protectoras.

El día 24 de abril de 2025 tuvo lugar la sexta sesión⁶. En esta ocasión, la temática se centró en el régimen jurídico de los animales en contextos de condominio y propiedad horizontal, con las intervenciones de la Dra. Miryam Olivera (España) y la Dra. Verónica Ortiz (Uruguay), bajo la moderación de la Dra. Laure Gisie.

La primera exposición fue presentada por la Dra. Myriam Olivera Oliva, abogada especializada en Derecho Civil, de Familia, Sucesiones y Derecho Animal. Compagina su labor profesional con la docencia, como profesora colaboradora en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) y en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). Su formación académica incluye, entre otros, el Máster en Derecho Animal y Sociedad de la UAB. Es autora del libro *Los animales de compañía en las crisis de pareja*, publicado en 2023 por Tirant lo Blanch, en la colección “Animales y Derecho”.

En su exposición, titulada “Los animales de compañía desde el condominio”, analizó el tratamiento legal de los animales en contextos de convivencia, especialmente tras rupturas familiares y en propiedad horizontal. Subrayó la trascendencia de la reforma del Código Civil introducida por la Ley 17/2021, que dejó atrás la concepción de los animales como bienes muebles, reconociéndolos como seres sintientes. Dicha reforma incorporó disposiciones específicas para regular el régimen de convivencia y custodia de los animales en casos de ruptura familiar, introduciendo el bienestar del animal como criterio relevante para las decisiones judiciales, incluida la posibilidad de denegar la custodia compartida de menores en caso de maltrato animal. En cuanto al ámbito de comunidades de propietarios, señaló que la Ley 7/2023 obliga a mantener a los animales integrados en el núcleo familiar, impidiendo a las comunidades de propietarios prohibir su presencia a través de estatutos. No obstante, pese a reconocer que hay avances, Olivera mencionó que persisten vacíos legales, particularmente en lo que respecta a criterios uniformes para los jueces en casos de custodia animal, ni parámetros claros en cuanto a visitas, alimentación, o cuidados cuando hay convivencia compartida.

A continuación, intervino la Dra. Verónica Ortiz, presidenta de la Comisión de Derecho de los Animales del Colegio de Abogados del Uruguay y docente del curso “Animales, moral y derecho” en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (UdelaR). La Dra. Ortiz es especialista en Derecho Comercial, diplomada en Derecho Animal (UMSA, Argentina), y cuenta con formación en mediación en Derecho Animal

⁶ *Vid.* Grabación de la 6a sesión de la IV Clínica, bajo el título “Animales en condominio”, en: https://youtu.be/kiqqC2QQK_w

(España) y en enseñanza de los derechos de los animales por el Cambridge Center for Animal Rights Law.

Su ponencia, titulada “El derecho a cohabitar con animales de estima en Uruguay”, abordó el conflicto jurídico entre el derecho de los tenedores responsables a convivir con animales y las restricciones impuestas en propiedades horizontales y cooperativas. Explicó que la Ley 18.471, del año 2009, norma marco en materia de bienestar animal, ha sido objeto de diversas modificaciones, pero no reconoce expresamente la sintiencia animal ni el concepto de familia multiespecie. Sin embargo, establece obligaciones claras para los tenedores, entre ellas la de proporcionar alojamiento, alimentación y abrigo adecuados, lo que implícitamente reconoce el derecho a la convivencia. Pese a ello, subrayó la controversia jurídica derivada de la Ley 10.751 sobre Propiedad Horizontal, que ha sido invocada para justificar restricciones por parte de algunas copropiedades mediante reglamentos o decisiones asamblearias. Ante esta disputa normativa, apuntó que el Decreto Reglamentario 204/017 ya ratificó que la tenencia responsable implica también la obligación de ejercerla en condiciones adecuadas, si bien su jerarquía normativa inferior ha sido objeto de cuestionamiento.

La Dra. Ortiz señaló que esta situación ha generado situaciones de angustia y conflictos prácticos para las familias multiespecie, muchas de las cuales se ven forzadas a abandonar o reubicar a sus animales, pagar multas o mudarse, con todo el trastorno económico y familiar que esto implica. Como posible solución, destacó el Proyecto de Ley Moreno (2021), aprobado en la Cámara de Diputados en 2024, que busca declarar nulas las cláusulas que prohíban la tenencia de animales en régimen de copropiedad, aunque aún requiere aprobación legislativa definitiva.

Durante el espacio de debate, se discutieron cuestiones relevantes como los límites legales al número de animales permitidos en una vivienda (en España, más de cinco exige autorización específica; en Uruguay, depende del reglamento interno), las molestias por ladridos que generan conflictos subjetivos y falta de criterios claros para su valoración y sanción, con la colisión entre el derecho de propiedad y la protección animal. Se evidenció, además, la falta de formación judicial especializada en esta materia y se debatió sobre el rol del “tenedor responsable” frente al “propietario”. También se abordaron las consecuencias negativas de las presiones comunitarias, que pueden inducir al abandono, y se reflexionó sobre fenómenos complejos como el fenómeno del acumulador de animales (o síndrome de Diógenes), que afectan tanto a humanos como a animales.

La séptima y última sesión⁷ de la IV edición de la Clínica tuvo lugar el día 29 de mayo de 2025, y estuvo conformada íntegramente por una mesa de expertos brasileños.

⁷ *Vid.* Grabación de la 7a sesión de la IV Clínica, bajo el título “Animales en el Código Civil brasileño”, en: <https://youtu.be/Ay04Iit7ozE>

En esta ocasión, intervinieron como ponentes el Dr. Vicente Ataíde Jr. y el abogado Yuri Fernandes Lima, con la moderación de la fiscal Vania Tuglio. El eje temático de la sesión giró en torno al estatus jurídico de los animales en el marco del anteproyecto de reforma del Código Civil brasileño.

La sesión se abrió con unas breves palabras introductorias de la Dra. Giménez-Candela, que dio paso a la intervención de la moderadora, Vania Tuglio, fiscal penal desde 1993, quien cuenta con una reconocida trayectoria en el ámbito del Derecho Ambiental y del Derecho Animal. Es especialista en Derecho Ambiental del Siglo XXI por la Universidad de Castilla-La Mancha (España), posee una formación adicional en Nuevas Perspectivas del Derecho Ambiental por la Universidad de Alicante, y es máster en Derecho Animal por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Tuglio, coautora de diversas obras jurídicas en estas materias, inició su participación ofreciendo una contextualización general del debate, subrayando la relevancia normativa y social del reconocimiento jurídico de los animales en los sistemas civiles contemporáneos.

A continuación, intervino el Dr. Vicente Ataíde Jr., profesor de Derecho en la Universidade Federal do Paraná (UFPR), donde coordina el Programa de Extensión en Derecho Animal. Es doctor en Derecho Procesal Civil y realizó un posdoctorado en Derecho Animal en la Universidade Federal da Bahia, bajo la dirección del Prof. Dr. Heron José de Santana Gordilho. Además de su labor académica, se desempeña como Juez Federal en Curitiba y es autor del libro, recientemente publicado, *Introdução ao Direito Animal. A Teoria das Capacidades Jurídicas Animais* (Revista dos Tribunais-Thomson Reuters, 2025).

En su exposición, el Dr. Ataíde abordó el tránsito conceptual y normativo desde la tradicional consideración de los animales como bienes muebles hacia su progresiva configuración como sujetos de derechos. Desde una perspectiva comparada, analizó la reforma del Código Civil español de 2021 y presentó el Proyecto de Ley 4/2025 actualmente en trámite en Brasil. Esta iniciativa propone incorporar al Código Civil el artículo 91-A, que define a los animales como “seres vivos sintientes y susceptibles de protección jurídica específica, en virtud de su naturaleza especial”.

Este precepto contempla que, hasta la promulgación de una ley especial, se apliquen las disposiciones relativas a los bienes de manera subsidiaria, siempre que resulten compatibles con la naturaleza sensible de los animales. La ponencia concluyó con una reflexión sobre el papel del Derecho en la transformación del estatus jurídico de los animales, destacando el carácter histórico de este reconocimiento normativo.

La siguiente intervención estuvo a cargo de Yuri Fernandes Lima, abogado, consultor, docente y doctorando en la Universidade Federal do Paraná. Su ponencia versó sobre la incorporación del concepto de familia multiespecie en el anteproyecto de refor-

ma del Código Civil brasileño. A partir del principio del afecto como base constitutiva de las relaciones familiares, analizó cómo la doctrina y la jurisprudencia brasileñas han comenzado a reconocer vínculos familiares que incluyen a animales de compañía.

El ponente destacó la evolución jurisprudencial en esta materia, citando pronunciamientos recientes que legitiman la existencia de vínculos jurídicos afectivos entre humanos y animales. En particular, se refirió a dos disposiciones del anteproyecto: el artículo 19, que reconoce las expresiones de cuidado y protección hacia los animales como manifestaciones de afecto en el entorno familiar, y el artículo 1.566, que contempla el derecho de ex cónyuges o parejas a compartir la compañía y los gastos de manutención de los animales tras la disolución del vínculo. Aunque consideró la reforma como un avance tímido, resaltó su relevancia simbólica y jurídica, al introducir el reconocimiento normativo, aunque incipiente, del lugar que ocupan los animales en las estructuras familiares contemporáneas.

Las intervenciones posteriores aludieron al carácter profundamente ético y político del estatus jurídico de los animales en el Derecho civil, y a la necesidad de superar definitivamente la concepción patrimonialista que aún predomina en muchos ordenamientos jurídicos. Si bien se reconocieron los esfuerzos de jueces, legisladores y académicos en avanzar hacia un modelo de Derecho que reconozca la sintiencia y los intereses propios de los animales, también se advirtió sobre los límites estructurales del sistema actual y la necesidad de impulsar reformas legislativas más coherentes y sistemáticas.

La Dra. Marita Giménez-Candela, directora de la Clínica, clausuró la sesión agradeciendo la riqueza del debate generado y animó a seguir investigando para consolidar un Derecho multiespecie, desde enfoques constitucionales, civiles y procesales que respondan a los desafíos jurídicos y éticos del siglo XXI.

3. LA CLÍNICA: FORO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO ANIMAL

Un año más, la Clínica de Investigadores/as en Derecho Animal se ha consolidado como un espacio académico de referencia para el estudio, la reflexión crítica y el desarrollo del Derecho Animal contemporáneo. A lo largo de las siete sesiones que han conformado esta cuarta edición, que han supuesto más de doce horas de exposiciones y debate, este encuentro internacional ha reunido a académicos y profesionales comprometidos con la transformación jurídica en favor de los animales. La Clínica ha permitido conocer y familiarizarse con las teorías más actuales que configuran esta disciplina jurídica emergente.

Concebida como un foro de intercambio interdisciplinar, la Clínica enriquece el trabajo académico mediante el diálogo riguroso, la exposición de experiencias compara-

das y la apertura a nuevas perspectivas. Su principal valor reside en la posibilidad de generar redes, compartir investigaciones y contrastar enfoques que contribuyen a la consolidación teórica y práctica del Derecho Animal. Esta disciplina, cuyo eje central es la promoción de una relación más ética y justa entre los seres humanos y los animales, encuentra en la Clínica un canal fundamental para avanzar en su institucionalización y proyección científica.

En esta IV edición, participaron más de veinte ponentes y poco más de doscientas personas inscritas en las sesiones, datos que evidencian el creciente interés por profundizar en las cuestiones éticas, jurídicas y sociales vinculadas a los animales, de la mano de destacados especialistas en la materia. Esta sostenida participación pone de relieve la necesidad de continuar impulsando estos espacios de reflexión colectiva y formación avanzada.

En cuanto a los países de origen de los ponentes, se contó con representación de nueve nacionalidades, siendo España el más representado (7 ponentes), seguido de Italia (4), Brasil (3) y Colombia (2). También hubo presencia de oradores de Francia, Chile, Ecuador, México, Perú y Uruguay con un representante cada uno. En lo que respecta a las personas inscritas, se registró una notable diversidad geográfica, con participación de personas provenientes de dieciséis países. Los más representados fueron Brasil, Argentina y Perú (con más de 20 participantes cada uno), seguidos de Chile (18), México, España y Colombia (16 cada uno), Uruguay (15), Italia (11) y Ecuador (10). La Clínica también contó con participantes de Portugal, Bolivia, Venezuela, Polonia, Paraguay y Andorra. Esta pluralidad pone de manifiesto el carácter internacional e inclusivo de la Clínica, consolidándola como un foro académico abierto, diverso y plural.

Con renovado entusiasmo, aguardamos las próximas sesiones previstas para la V Clínica de Investigadores en Derecho Animal e invitamos a toda la comunidad académica y profesional interesada en esta área del conocimiento a sumarse a este valioso esfuerzo colectivo.

Finalmente, cabe señalar que todas las sesiones correspondientes a la IV edición fueron grabadas íntegramente y están disponibles para su consulta en el canal conjunto de YouTube de DALPS y dARC: https://www.youtube.com/@dALPS_dA. Este archivo audiovisual constituye un recurso de consulta y formación continua al servicio del desarrollo del Derecho Animal.

4. WEBGRAFIA

- Conferencia inaugural, sobre la *Gestión del duelo por un animal de compañía*, realizada el 28 de noviembre de 2024: https://youtu.be/_s3RtRDSwck
- 2ª sesión, sobre la *Tauromaquia en Latinoamérica*, realizada el 12 de diciembre de 2024: https://youtu.be/l2_sYYODX5s

- 3ª sesión, sobre los *Perros de trabajo*, realizada el 30 de enero de 2025: <https://youtu.be/yFoCdMpfxQ>
- 4ª sesión, sobre la *Nueva Gobernanza de la Carne*, realizada el 27 de febrero de 2025: <https://youtu.be/FfAVK1mho-M>
- 5ª sesión: sobre los *Galgos*, realizada el 27 de marzo de 2025: <https://youtu.be/Zo4oMVK-tIOI>
- 6ª sesión, sobre los *Animales en condominio*, realizada el 24 de abril de 2025: https://youtu.be/kiqqC2QQK_w
- 7ª sesión sobre los *Animales en el Código Civil brasileño*, realizada el 29 de mayo de 2025: <https://youtu.be/Ay04Iit7ozE>

